

OSORNO, 09 de marzo de 2015

MAT.: PONE TÉRMINO A CONTRATO DE COMODATO I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO – RADIO CLUB CATASTROFE Y EMERGENCIAS.

DECRETO N° 1.946/

V I S T O S:

El contrato precario de comodato suscrito con fecha 28 de febrero de 2014 entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Radio Club Catástrofe y Emergencias.

El título de inscripción de dominio del terreno de fojas 211 N° 287 y fojas 258 vuelta N° 353 del Registro de Propiedad del año 1955 del Conservador de Bienes Raíces de Osorno.

Ord. N° 27-S de fecha 24.02.2015 de Dirección de Asesoría Jurídica y providencia de Gabinete inserta en él de fecha 25.02.2015.

Ord. DID. N° 302 de 03.03.2015 que notifica a doña Helga Loaiza, Presidenta de Radio Club Catástrofe y Emergencias, infracción a obligaciones impuestas en contrato de comodato y que se pondrá término a contrato de comodato.

Ord. DID. N° 318 de 06.03.2015 que solicita decretar el término al contrato de comodato recaído sobre inmueble de propiedad municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Radio Club Catástrofe y Emergencias no ha dado cumplimiento a las obligaciones impuestas en el contrato de comodato de fecha 28 de febrero de 2014, destinándolo para fines habitacionales, no pagando los gastos por consumos básicos de agua y no acatando en forma oportuna las instrucciones dadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

D E C R E T O:

PÓNGASE TÉRMINO al Contrato de comodato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y el Radio Club Catástrofe y Emergencias.

NOTIFÍQUESE por medio de ministro de fe de esta Municipalidad, al representante legal del Radio Club Catástrofe y Emergencias.

7



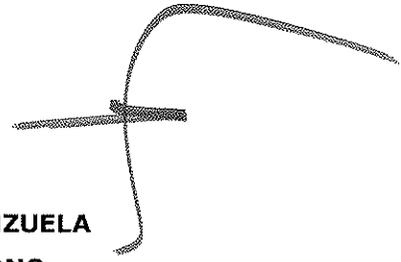
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

ORDÉNESE al Radio Club Catástrofe y Emergencias poner a disposición inmediata de esta Corporación Edilicia, el inmueble objeto del contrato de comodato referido.

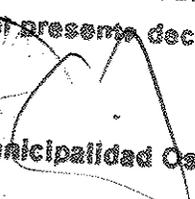
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMILE UJARAC ROJAS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDÍA MUNICIPAL DE OSORNO
JAI ME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO



En Osorno, a 13-03-2015
dey por notificado y como conocimiento
del presente decreto Alcaldicio.


MUNICIPALIDAD DE OSORNO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad Osorno


interesado

^{Qu}
JBV/YUR/YPR/NSP

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía
- Asjur.
- DAF.
- Organizaciones Comunitarias ✓
- Secretaría Municipal
- Iddoc.



DOC 499962